

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

1290 *Resolución de 24 de junio de 2019 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por la que se ordena la publicación del Decreto de la Alcaldesa de Madrid, de 12 de junio de 2019, de aprobación de subvenciones de la convocatoria pública para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2017/2018.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º, punto 11.5, del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, y a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Ordenar la publicación del Decreto de la Alcaldesa de Madrid, de 12 de junio de 2019, de aprobación de subvenciones de la convocatoria pública para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2017/2018, con el siguiente contenido:

DECRETO

"Vista la propuesta del Director General de Deportes de fecha 5 de junio de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015, y en el ejercicio de las competencias correspondientes al titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes subvenciones, a la vista del acta de 22 de abril de 2019 emitida por la Comisión de Valoración de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2017/2018, a las siguientes entidades por los importes que se indican:

N.º de orden	ENTIDAD	EQUIPO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
5	REAL CANOE NATACIÓN CLUB. NIF: G28457083	Baloncesto Femenino	6	7.681,92
14	CLUB VALLEHERMOSO RETIRO. NIF: G28841013	Equipo Kayak Polo 1.ª División Senior Masculina	10	12.598,22

N.º de orden	ENTIDAD	EQUIPO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
15	CLUB VALLEHERMOSO RETIRO. NIF: G28841013	Equipo Kayak Polo 2.ª División Senior Masculina	6	7.681,92
16	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON. NIF: G78026150	División de Honor Masculino	10	12.803,20
17	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON. NIF: G78026150	División de Honor Femenino	10	12.803,20
20	CLUB DEPORTIVO ARQUITECTURA. NIF: G78105228	CD Arquitectura	6	7.681,92
30	CLUB NATACIÓN LA LATINA. NIF: G79318945	Senior (Waterpolo Primera División Nacional Masculina)	6	7.681,92
31	CLUB NATACIÓN LA LATINA. NIF: G79318945	Senior (Waterpolo Segunda División Nacional Masculina)	3	3.840,96
35	CLUB OLÍMPICO 64. NIF: G79394177	Olímpico 64 Santa Gema Liga Primera División Nacional	6	7.681,92
38	CLUB ALUCHE PATINAJE ARTÍSTICO. NIF: G79494746	Grupo Grande de Show	10	12.006,59
39	CLUB ALUCHE PATINAJE ARTÍSTICO. NIF: G79494746	Grupo Pequeño de Show	6	2.769,41
40	CLUB DE RUGBY LICEO FRANCÉS. NIF: G79529525	Equipo División de Honor B. 1º Equipo Senior	6	7.681,92
41	CLUB MADRILEÑO DE CIENCIAS. NIF: G79699864	Liga Nacional Femenina Olímpica de Sprint 2018 (2.ª División Femenina)	6	6.170,56

N.º de orden	ENTIDAD	EQUIPO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
42	CLUB MADRILEÑO DE CIENCIAS. NIF: G79699864	1.ª División Senior Femenina	10	11.225,59
43	CLUB MADRILEÑO DE CIENCIAS. NIF: G79699864	1.ª División Senior Masculina	10	11.874,56
44	CLUB MADRILEÑO DE CIENCIAS. NIF: G79699864	2.ª División Senior Masculina	6	5.331,01
45	AGRUPACIÓN RECREATIVA CONCEPCIÓN. NIF: G79704938	Waterpolo Masculino Primera División Nacional	6	7.681,92
46	AGRUPACIÓN RECREATIVA CONCEPCIÓN. NIF: G79704938	Waterpolo Femenino Primera División Nacional	6	7.681,92
69	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESGRIMA BARAJAS. NIF: G84126382	Equipo Femenino Senior de Florete CEB-M1	10	12.803,20
70	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESGRIMA BARAJAS. NIF: G84126382	Equipo Femenino Senior de Sable CEB-M1	10	12.803,20
76	CLUB DEPORTIVO BÁSICO OXIO USERA PIRAGÜISMO. NIF: G84987023	1.ª División Senior Femenina	10	7.038,68
77	CLUB DEPORTIVO BÁSICO OXIO USERA PIRAGÜISMO. NIF: G84987023	2.ª División Senior	6	4.531,46
78	CLUB DEPORTIVO BÁSICO OXIO USERA PIRAGÜISMO. NIF: G84987023	1.ª División Senior Masculina	10	7.936,09
81	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE PARA DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO. NIF: G86246444	Fútbol 7	10	4.281,36

N.º de orden	ENTIDAD	EQUIPO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
82	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE PARA DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO. NIF: G86246444	Atletismo	10	624,67
83	CLUB BUSHIDOKWAI. NIF: G86441250	Equipo Bushidokwai Liga Nacional Absoluta de Judo 2.ª División Masculina	6	7.681,92
85	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONCESTO ZENTRO. NIF: G86545431	1.ª Nacional Masculino	6	7.681,92
88	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VOLEIBOL MADRID CIUDAD. NIF: G87261707	Madrid Chamberí (Superliga 2)	6	7.681,92
89	AGRUPACIÓN DEPORTIVA SIDEROPOLIS. NIF: G87327896	Equipo Senior de Halterofilia	10	8.200,13
90	AGRUPACIÓN DEPORTIVA SIDEROPOLIS. NIF: G87327896	Equipo Parapowerlifting	10	6.943,24
91	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL JUDO SOTILLO. NIF: V84427491	1.ª División Nacional Femenina	10	12.803,20
92	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL JUDO SOTILLO. NIF: V84427491	1.ª División Nacional Masculina	10	12.803,20
93	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE HOCKEY COMPLUTENSE. NIF: V84166123	Segunda División Femenina (SPV Complutense)	3	3.840,96
94	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE HOCKEY COMPLUTENSE. NIF: V84166123	División de Honor A Masculino (SPV Complutense)	10	12.803,20

N.º de orden	ENTIDAD	EQUIPO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
95	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE HOCKEY COMPLUTENSE. NIF: V84166123	División de Honor Femenina (SPV Complutense)	10	12.803,20

SEGUNDO.- Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)".

Madrid, a 24 de junio de 2019.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, María del Carmen González Fernández.